

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 42 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

02 FEB 2017

VISTO: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 559-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de diciembre de 2016, relacionada con la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CALLE MOQUEGUA DESDE LA CUADRA DOS HASTA LA CUADRA NUEVE, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

CONSIDERANDO:

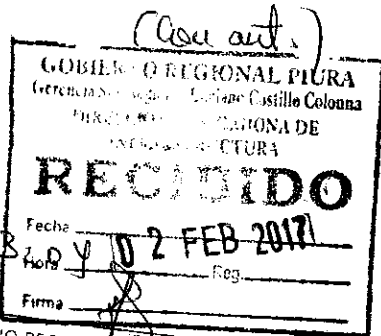
Que, con fecha 02 de diciembre de 2016, se suscribió el Acta de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CALLE MOQUEGUA DESDE LA CUADRA DOS HASTA LA CUADRA NUEVE, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA",

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 559-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de diciembre de 2016, se Aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CALLE MOQUEGUA DESDE LA CUADRA DOS HASTA LA CUADRA NUEVE, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", ejecutada bajo la modalidad de contrata por la empresa CONSORCIO BELAVISTA, correspondiente al Programa de Inversiones del año 2015 - 2016, por el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 89/100 NUEVOS SOLES (S/ 3'289,145.89);

Que, la presente obra se encuentra registrada en la Cuenta 1501.089907 Estructuras Concluidas por Transferir, motivo por el cual se debe realizar la transferencia a la Municipalidad distrital de Bellavista - Sullana;

Con la visación de la División de Obras, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación de Obras, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 14 de abril de 2016;



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 042-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

02 FEB 2017

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR a la Municipalidad Distrital de Bellavista, la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CALLE MOQUEGUA DESDE LA CUADRA DOS HASTA LA CUADRA NUEVE, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", ubicada en el Distrito de Bellavista, Provincia de Sullana, Departamento de Piura, ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (contrata) por la empresa contratista CONSORCIO BELLAVISTA, dentro del Programa de Inversiones del año 2015 - 2016, con un valor registrado en libros al mes de diciembre de 2016, ascendente a TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 89/100 NUEVOS SOLES (S/ 3'289,145.89).

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, rebajará de sus activos el importe de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 89/100 NUEVOS SOLES (S/ 3'289,145.89).

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración a través del Equipo de Contabilidad, efectuar ante la Municipalidad Distrital de Bellavista, las acciones administrativas de transferencia de la inversión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CALLE MOQUEGUA DESDE LA CUADRA DOS HASTA LA CUADRA NUEVE, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.- Transcríbase la presente resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a la Municipalidad Distrital de Bellavista.

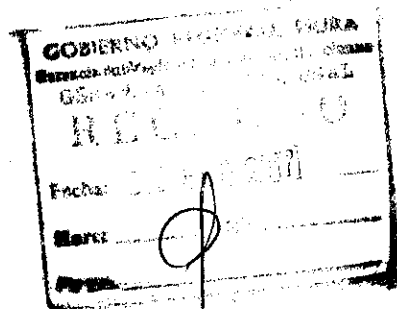
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Lic. Mg. GP. Pilar Angélica Machado Díez
GERENTE SUB REGIONAL (E)

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 44-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

02 FEB 2017

VISTO: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 559-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de diciembre de 2016, relacionada con la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CALLE MOQUEGUA DESDE LA CUADRA DOS HASTA LA CUADRA NUEVE, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

CONSIDERANDO:

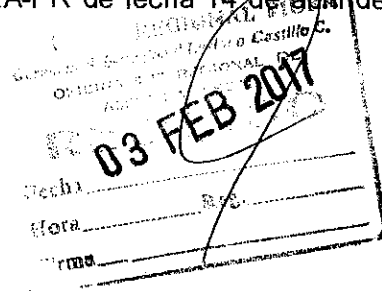
Que, con fecha 02 de diciembre de 2016, se suscribió el Acta de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CALLE MOQUEGUA DESDE LA CUADRA DOS HASTA LA CUADRA NUEVE, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA",

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 559-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de diciembre de 2016, se Aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CALLE MOQUEGUA DESDE LA CUADRA DOS HASTA LA CUADRA NUEVE, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", ejecutada bajo la modalidad de contrata por la empresa CONSORCIO BELAVISTA, correspondiente al Programa de Inversiones del año 2015 - 2016, por el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 89/100 NUEVOS SOLES (S/ 3'289,145.89);

Que, la presente obra se encuentra registrada en la Cuenta 1501.089907 Estructuras Concluidas por Transferir, motivo por el cual se debe realizar la transferencia a la Municipalidad distrital de Bellavista - Sullana;

Con la visación de la División de Obras, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación de Obras, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 14 de enero de 2016;



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 042-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

02 FEB 2017

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR a la Municipalidad Distrital de Bellavista, la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CALLE MOQUEGUA DESDE LA CUADRA DOS HASTA LA CUADRA NUEVE, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA ", ubicada en el Distrito de Bellavista, Provincia de Sullana, Departamento de Piura, ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (contrata) por la empresa contratista CONSORCIO BELLAVISTA, dentro del Programa de Inversiones del año 2015 - 2016, con un valor registrado en libros al mes de diciembre de 2016, ascendente a TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 89/100 NUEVOS SOLES (S/ 3'289,145.89).

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, rebajará de sus activos el importe de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 89/100 NUEVOS SOLES (S/ 3'289,145.89).

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración a través del Equipo de Contabilidad, efectuar ante la Municipalidad Distrital de Bellavista, las acciones administrativas de transferencia de la inversión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CALLE MOQUEGUA DESDE LA CUADRA DOS HASTA LA CUADRA NUEVE, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.- Transcribese la presente resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a la Municipalidad Distrital de Bellavista.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Pilar G. Machado Diez
Lic. Mg. GP. Pilar Angélica Machado Diez
GERENTE SUB REGIONAL (E)